

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la LGT, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm.envío
Díaz Fernandez Concepcion	13575939M	3473/2009	27/03/2009 550
Fernandez Palacio Aurelio Evaristo	13602899D	26517/2008	05/03/2009 959

Santander, 16 de abril de 2009.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
09/5983

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y NÚM. ENVÍO
AKHTAR IRSHAD	X2914794G	17584/2006	27/02/2009 14
ASENCIO ABEL ALBERTO	X04210194K	13750/2006	20/03/2009 73
BUSTILLO BOLADO LUIS ANGEL	20197246A	13270/1998	27/02/2009 2
CAGIGAS ROJAS ANTONIO	13782891A	8163/2007	27/02/2009 15
CASTILLO DIAZ SANTIAGO	13793429F	15381/2006	27/02/2009 13
CINOS BARCINA JOSE ANTONIO	20219621E	10245/2007	12/03/2009 5
COLLADO BADALA LIDIA	72052962B	11410/2007	27/02/2009 19
CRESPO CUEVAS MARIA JOSE	09786231F	17303/2006	11/03/2009 131
CUESTA OLMO JOSE LUIS	13672048C	20516/2007	11/03/2009 148
DIEZ CABANES EMILIO ALBERTO	13673602X	5275/2007	05/03/2009 2
DIRUBE EXPOSITO JOSE RAMON	13761362W	7429/2007	20/03/2009 75
ESTEFANIA ELVIRA JAVIER	20200012D	11295/2004	11/03/2009 117
FERNANDEZ CRESPO MIGUEL	72039053V	13651/2008	11/03/2009 159
GARCIA MUÑOZ PABLO	72079343B	15106/2008	08/01/2009 4
GOMEZ ALONSO OSCAR	72051759G	11364/2007	11/03/2009 139
GUTIERREZ BLANCO JOSE ANTONIO	13763822R	10189/2008	11/03/2009 152
GUTIERREZ GOMEZ OSCAR	72037311T	11567/2005	11/03/2009 121
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE LUIS	72072919G	8674/2003	11/03/2009 115
HERRERO RODRIGUEZ CELEDONIO	07834826Z	2071/2001	11/03/2009 112
JABRANE MOHAMED	X3177165Z	13673/2007	20/03/2009 77
JIMENEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO	72057242J	11580/2007	11/03/2009 142
JIMENEZ VALLE MARIA LUISA	72033264R	13428/2008	11/03/2009 158
LOPEZ TEJEDOR MARIA ISABEL	13657450G	5094/2007	17/03/2009 1
MARQUINA GARCIA JAIRO	71294592C	13317/2008	11/03/2009 157
MARTIN GALONCE FRANCISCO	13646313E	7291/2004	06/03/2009 1
NGIMANI NGABI	X2908117C	13474/2005	07/01/2009 4336
ORTIZ FERNANDEZ ANTONIO	20219635J	2951/1998	02/01/2009 2
PEREZ PARDO JESUS FERNANDO	13775823L	7910/2007	09/02/2009 1
PEREZ TRUEBA JOSE LUIS	13775711E	9132/2005	11/03/2009 120
QUEVEDO SANDOVAL JAVIER	13783572V	4513/2002	27/02/2009 3
REVILLA BARRERO FRANCISCO	72063556W	7209/2002	11/03/2009 114
RIVADEMAR BALANA ISMAEL	33537559V	13101/2008	27/02/2009 26
RIVAS GALINDEZ JUAN JOSE	20191771W	9213/2007	11/03/2009 134
RODRIGO MELLADO JULIAN	06955467Z	5779/2004	17/02/2009 6
RUIZ TOCA RAFAEL	72044849V	11542/2006	11/03/2009 127
SALAS GANDARA MIGUEL	72079245M	12204/2007	11/03/2009 144
SALCEDA GOMEZ JOSE RAMON	13784744Q	9028/2006	27/02/2009 11
SANTAMARIA PEREZ VICENTE	13719729E	7664/2005	11/03/2009 118
SANUY TORRES ANTONIO	72051684K	11357/2007	16/12/2008 34
TALMACI VALERIU	X6018018E	13430/2007	12/03/2009 4

Santander, 16 de abril de 2009.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
09/5984